

LXXVI SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
26 DE NOVIEMBRE DE 2002

ACTA SINTÉTICA

Siendo las 11:00 horas del día veintiséis de noviembre y después de verificar el quórum se instaló la LXXVI Sesión Ordinaria del Consejo.

ASISTENTES:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Mtra. Marcela Santillán Nieto | Rectora |
| Dr. Tenoch E. Cedillo Ávalos | Secretario Académico |
| Lic. Arturo E. García Guerra | Secretario Administrativo |
| Lic. Fernando Velázquez Merlo | Director de Biblioteca y Apoyo Académico |
| Mtro. Javier Olmedo Badía | Director de Difusión y Extensión Universitaria |
| Dr. Carlos Maya Obe | Representante Titular del Personal Académico |
| Dra. Eréndira Valdez Coiro | Representante Suplente del Personal Académico |
| Mtro. Héctor Fernández Rincón | Representante Titular del Personal Académico |
| Profra. Lucía Rivera Ferreiro | Representante Suplente del Personal Académico |
| Profra. Teresa Gómez Cervantes | Representante Titular del Personal Académico de Unidades |
| Profr. Nefthalí Secundino Sánchez | Representante Suplente del Personal Académico de Unidades |
| C. Martha Alicia Castillo Uribe | Representante Titular Estudiantil de Licenciatura |
| C. Ernesto Galván Hernández | Representante Titular Estudiantil de Licenciatura |
| C. Ángel Torres Chávez | Representante Suplente Estudiantil de Licenciatura |
| C. Lázaro Alvarado Mata | Representante Suplente Estudiantil de Posgrado |
| C. Noé Carmona Moreno | Representante Titular Estudiantil de Posgrado |

Una vez verificado el quórum, la Mtra Marcela Santillán sometió a consideración del Consejo Académico el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la cuarta sesión extraordinaria.
4. Instalación de los Consejeros Académicos Electos.
5. Seguimiento de Acuerdos:
 - 5.1 Iniciativa de Organización y Funcionamiento Académico para la Unidad Ajusco.
 - 5.2 Conformación de la Comisión para la Definición de Reglas de Convivencia y Programas Preventivos.
6. Análisis y, en su caso, aprobación de la Maestría en Educación campo Formación Intercultural Docente de la Unidad UPN 163 de Uruapan, Mich.



UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL

7. Presentación de la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente de la Unidad UPN 042 de Cd. del Carmen, Camp.
8. Asuntos Generales.

La Mtra. Marcela Santillán preguntó si existía alguna recomendación o modificación al Orden del Día.

El Dr. Carlos Maya comentó que la Delegación Sindical de Académicos solicitó estar presente en la sesión para intervenir en el punto 5.2 relativo a la Comisión para la definición de reglas para la convivencia y programas preventivos, en virtud de que desean postular una iniciativa y el otro punto que abordó fue que en los acuerdos se había considerado la conformación de la comisión electoral para sustituir a los representantes de los académicos así como de los estudiantes de posgrado por lo que solicito, se incorporara al orden del día. Asimismo pidió la inclusión en Asuntos Generales del caso de la Mtra. Lourdes de Quevedo.

El Mtro. Adalberto Rangel propuso se modificara el Orden del Día, y que después de la instalación de los consejeros académicos electos, se abordaran los casos de Uruapan y de Cd. del Carmen en virtud de encontrarse la Directora de ésta última presente.

La Mtra. Santillán incorporó como punto cinco el caso de Uruapan y como punto seis el de Cd. del Carmen.

El Dr. Tenoch Cedillo solicitó incluir en Asuntos Generales la cuestión relativa a los Reglamentos de Sabático y de la Beca de Posgrado en virtud de haber una contradicción entre los reglamentos y es el Consejo Académico el que puede dar un criterio al respecto.

La Mtra. Santillán dio lectura a la nueva Orden del Día quedando: 1, verificación del quórum; 2, aprobación del Orden del Día; 3, lectura y en su caso aprobación del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, 4, instalación de los consejeros académicos electos; 5, análisis y en su caso aprobación de la Maestría en Educación Campo en Formación Intercultural Docente de la Unidad de Uruapan; 6, Presentación de la Maestría en Pedagogía Práctica Docente de la Unidad de Cd. del Carmen; 7, Seguimiento de Acuerdos; 7.1 Iniciativa de organización y funcionamiento académico para la Unidad Ajusco; 7.2 Conformación de la Comisión para la definición de reglas de convivencia y programas preventivos, donde habría una intervención para incorporar la iniciativa del Sindicato; 7.3 Conformación de la nueva Comisión Electoral para la sustitución de los representantes académicos del Ajusco y posgrado del Ajusco; 8. Asuntos Generales; 8.1 Presentación del caso de la Mtra. Lourdes de Quevedo; 8.2 Reglamento de sabático y beca de posgrado. Lo sometió a consideración y fue aprobado el Orden del Día.

LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Dr. Cedillo informó que están en proceso de transcripción las actas sintéticas, correspondientes a las sesiones ordinarias, por lo que se está presentando únicamente el acta de la última sesión extraordinaria.

La Mtra. Santillán preguntó si no había alguna observación, al no haberla se dio por aprobada el acta de la cuarta sesión extraordinaria.

INSTALACIÓN DE LOS CONSEJEROS ACADÉMICOS ELECTOS

El Dr. Cedillo sugirió se presentaran los nuevos consejeros.

Profr. Noé Carmona Moreno, de Guadalupe Nuevo, León. titular.

Profr. Lázaro Alvarado Mata, alumno suplente de Posgrado.

C. Martha Alicia Castillo Uribe, Representante Estudiantil de Licenciatura por la Unidades.

Profra. Teresa Gómez Cervantes, Representante Académico de Unidades titular.

Profr. Neftali Secundino Sánchez, Representante suplente Académico de Unidades de Acapulco,

C. Ernesto Galván Hernández, Consejero Estudiantil titular.

C. Ángel Torres, Consejero Estudiantil suplente.

La Mtra. Santillán dijo que se daba por instalado el nuevo Consejo Académico e hizo público el agradecimiento al Profr. Eusebio Castro y al C. Dunstano Alanís que terminaron sus funciones.

El Profr. Castro agradeció a todos el haber compartido el análisis y la discusión de las diferentes problemáticas abordadas en el Consejo, ya que siempre tuvo el apoyo y la solidaridad de todos, así como la posibilidad que hubo de proponer, porque nunca se impuso unilateralmente ninguna decisión, siempre se discutió y también dijo que las autoridades siempre estuvieron abiertas un punto de vista distinto y, en ocasiones con mucha madurez reconocieron que la propuesta no había sido la mejor y rectificaron.

El C. Alanís solicitó al Consejo ya instalado, que realmente se analicen y se lleven a la práctica los acuerdos tomados, también señaló que es importante enfatizar lo que está mal para resolverlo, sin dejar de reconocer que se ha avanzado, tanto por parte de las autoridades como de toda la comunidad universitaria.

ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, CAMPO FORMACIÓN INTERCULTURAL DOCENTE DE LA UNIDAD 163 DE URUAPAN, MICH.

El Mtro. Rangel comentó que la Maestría se estuvo trabajando por más de dos años, inicialmente fue presentada como un proyecto que se dictaminó con algunas observaciones. La Dirección de Investigación formó dos grupos de trabajo, en el primero se revisó básicamente la parte del diseño curricular y en el segundo se debatió la cuestión de la educación indígena y cultural de acuerdo con las necesidades de la región. Se

solicitó su dictamen a dos asesoras, la Mtra. Elba Gigante, especialista en cuestiones indígenas y educación intercultural y a la Mtra. Bertha Orozco del CESU, dichos dictámenes están en el cuerpo de la presentación del documento.

El Dr. Cedillo agregó que se ha seguido una forma de trabajo que consiste en acompañar a los profesores en las Unidades durante el proceso, de manera que no quede sujeto solamente a lo señalado en los instructivos, reglamentos o formatos, hay un equipo de académicos de Ajusco durante el proceso, con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos planteados desde el Consejo, así como de la Dirección de Investigación, para que en el momento de ser presentados tengan un respaldo, como son los dictámenes incorporados al cuerpo del documento de la Maestría, que ya fue turnado al Consejo Técnico para su revisión y ahora es presentado al Consejo Académico.

La Dra. Eréndira Valdez recomendó que hubiese un dictamen externo, porque los que se presento un dictamen por la Institución y otro por la asesora del proyecto.

El Mtro. Rangel reiteró que en los últimos dos años se ha venido haciendo un acompañamiento que se traduce finalmente en una asesoría o taller donde se discute permanentemente con todo el equipo y al final lo que se solicita a los asesores es un dictamen, propuso que en el futuro se podría generar un mecanismo con asesores y otros que no hubiesen estado en el proceso.

El Mtro. Héctor Fernández comentó que existe un problema en relación con los criterios que se han establecido para la dictaminación, porque la Mtra. Elba Gigante no tiene título de maestría, es experta en el campo y puede trabajar en la asesoría del trabajo, hacerle ajustes, recomendaciones o fungir como asesora, pero no puede emitir un dictamen en virtud de no estar titulada. Además dijo que faltaría el dictamen de un experto en el tema de interculturalidad que sí tenga el título.

La Mtra. Santillán consideró importante el señalamiento hecho por el Mtro. Fernández e informó que no existe ningún impedimento en solicitarle a alguno de los profesores del cuerpo leer el documento. Asimismo pidió al Secretario Académico recordarle a la Dra. Elizondo estos señalamientos.

La Dra. Valdez señaló en cuanto al perfil de ingreso en la pág. 69, se describe a la población que entraría al programa y en la pág. 60 se definen los criterios para la selección. En cuanto a los interesados se señala que "... tendrían que ser jóvenes de 20 a 40 años con deseos de ingresar al programa de maestría con el fin de desarrollar y de incrementar su desarrollo profesional", consideró que es difícil operativizar este renglón, por lo que tendría que trabajarse un poco más.

La Profra. Teresa Gómez comentó que en el siguiente punto se dice "... para profesores de educación básica en servicio" y el problema en alguna Unidades es que el ingreso lo solicitan profesores que no están trabajando en educación básica, sino en las preparatorias o incluso en otras universidades, por lo que preguntó si es válido seguirlo sosteniendo o se puede abrir el espectro para atenderlos a todos.

El Prof. Neftalí Secundino dijo que la experiencia en Acapulco es que la Maestría también se ofrece sólo para profesores en servicio, por lo anterior propuso que los posgrados en las Unidades tendrían que abrirse a otros aspirantes no necesariamente a profesores en servicio.

La Mtra. Santillán señaló que existían dos situaciones, la primera relativa al estilo, cuando se habla del perfil de ingreso, se puede dar una introducción que tenga ciertas características que de alguna forma se pueden acreditar, la segunda relativa hacia dónde va la Universidad y a qué sector está vinculada y articulada. En este sentido se han vertido diferentes recomendaciones a los profesores de Michoacán para que se abra el perfil, pero será necesario ver las condiciones del Estado, porque en el caso de la Licenciatura en Intervención Educativa, las autoridades insistieron en que el perfil de ingreso fuera también para docentes de educación básica.

El Dr. Cedillo informó que se les harán llegar las recomendaciones a los profesores que están a cargo del programa de la Maestría y preguntó si habría otro comentario para someterlo a votación.

Profr. Secundino preguntó si era una aprobación condicionada, en virtud de que deberá entregarse en la próxima reunión del Consejo el tercer dictamen, así como haber incorporado las observaciones vertidas en la sesión.

El Mtro. Fernández dijo que si va a haber un tercer dictamen, no procede aprobarlo en el momento, sino aplazar su aprobación hasta contar con el otro dictamen porque no tendría caso un dictamen cuando ya el Consejo lo aprobó.

La Mtra. Santillán comentó que será necesario realizar varias acciones, como solicitar de inmediato el tercer dictamen; preparar la versión sintética del documento que se enviaría a la Dirección General de Profesiones. También señaló que se deberá explicitar en el documento del Consejo la recomendación hecha por los representantes de las Unidades y que la propia Unidad de Michoacán valore el perfil de ingreso en cuanto a la obligatoriedad de ser docente de educación básica o no.

MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA Y PRÁCTICA DOCENTE DE LA UNIDAD UPN 042 DE CD. DEL CARMEN, CAMP.

El Dr. Cedillo leyó el dictamen emitido en la sesión Septuagésima tercera del Consejo Académico, que indica: fue aprobada la Maestría en Pedagogía por única vez; se solicitó formalizar ante la Dirección General de Profesiones para que los egresados de dicho plan puedan titularse, aclarando que el proceso de titulación quedó abierto únicamente para la generación con la que se da esta Maestría, con la condicionante de no volver a convocar a ese plan de estudios; asimismo están solicitando la apertura de otro programa que es una versión modificada de la anterior con base en las condiciones locales de la entidad. El acuerdo del Consejo fue condicionar la apertura de la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente a no convocar hasta que la Unidad haya cubierto los mínimos necesarios de titulación. Para aclarar lo anterior, solicitó al Consejo que la Mtra. Leddy Jaber, Directora

de la Unidad, informará sobre la solicitud hecha para reconsiderar el dictamen del Consejo.

La Mtra. Jaber explicó que en la Unidad se está ofreciendo la Maestría en Pedagogía, la primera generación egresará en enero de 2003, dicha maestría fue aprobada con la

condicionante de que sólo se ofrecería a la generación que la está cursando. Agregó que con la asesoría de especialistas de la Unidad Ajusco se diseñó la Maestría en Pedagogía Práctica Docente que se presentó al Consejo Académico en el mes de mayo y fue aprobada con la condicionante mencionada por el Dr. Cedillo. La Unidad elaboró un proyecto de trabajo que permitirá a los estudiantes titularse a la brevedad posible; sin embargo, esto implica que la titulación se presentará hasta dentro de seis meses y dejaría a la Unidad sin la oportunidad de seguir ofreciendo el posgrado, reiteró su solicitud de permitir convocar en enero para iniciar en marzo, con el compromiso de seguir promoviendo la titulación de los egresados.

El Mtro. Fernández dijo que hace falta información sobre el particular, para saber en qué condiciones el Consejo dio esa aprobación, porque cuando se discute un programa de maestría, lo que generalmente se hace es ver cómo está estructurado, la planta docente, etc., y los problemas de evaluación con referencia a los índices de titulación, eficiencia terminal, etc., no se han considerado como criterio para la validación.

El Mtro. Adalberto Rangel comentó que en ese momento se estaba planteando junto con la nueva Licenciatura un reordenamiento de la oferta del posgrado en las Unidades y se pretendía que hubiera un programa que asegurara la tutoría, porque en la Maestría que funcionaba desde aquí, tanto la escolarizada como a distancia, tenían un bajo índice de titulación y se pensó que el modelo era más o menos similar en la Unidad de Cd. del Carmen. También hizo otro planteamiento en el sentido de que se había revisado el programa de titulación y de hecho están por mandar algunos avances de los diferentes proyectos de tesis, esto avala una parte del programa de titulación para las maestrías, tanto del interior como del Distrito Federal; asimismo señaló que una vez que sean presentados los proyectos de tesis de los futuros egresados de la maestría, la siguiente convocatoria, que es la que están solicitando, se pudiera hacer con la supervisión de los profesores de la Dirección de Investigación bajo un mecanismo muy claro de ingreso que permita saber quiénes van a ingresar a la maestría.

La Mtra. Lucía Rivera preguntó cuándo empezó a operar el programa.

La Profra. Jaber respondió que el programa que se está dando es la Maestría en Pedagogía, tuvo la autorización de la administración anterior, pero tiene la condicionante de que se reaperture y cierre, es decir que sólo esta generación se titulará. También dijo que ya se elaboró el programa de la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente durante estos dos años con la asesoría de Ajusco, se presentó ante el Consejo Académico y fue aprobada pero con la condicionante de la titulación, el motivo de su solicitud es abrir la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente para convocar en enero e iniciar en marzo.

La Mtra. Rivera preguntó si se cuenta con avances e información precisa sobre los procesos de titulación de la generación que está a punto de salir.

La Profra. Jaber respondió que traía el nombre de los asesores y los títulos de los proyectos, con el nombre de los asesorados, y los porcentajes de avance de tesis, asimismo, informó que se han estado dando cursos, coloquios y conferencias. Además

señaló que el proceso de titulación está planteado desde el inicio de la Maestría en Pedagogía.

El Mtro. Fernández dijo que para analizar la situación será necesario contar con un expediente que contenga los antecedentes.

La Mtra. Santillán comentó que en la Sesión Septuagésima tercera se aprobó el plan de estudios de la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente de Campeche, pero no su apertura porque fue condicionada. Solicitó a la Profra. Jaber precisar cuándo y por qué la abren, y cómo llegó al Consejo Académico. Explico que están las dos versiones, la Maestría en Pedagogía que se apertura por única vez y la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente condicionada, a la Titulación. También consideró que será necesario documentar cuál es la solicitud, para que el Consejo retome la decisión que se dio hace seis meses y saber por qué se retoma.

La Dra. Valdez recordó que se llegó a dar un dictamen, acotado por que había que solucionar una problemática ya debido a que la maestría no estaba autorizada y ya estaba en curso lo cual generó problemas con los estudiantes, y era necesario facilitar el trabajo para que saliera la generación que ya estaba dentro de ese plan de estudios, con la condición de que sólo fuese esa generación y se cerrara.

El Mtro. Rangel señaló que la administración de la Dra. Comboni fue quien autorizó el programa, porque no es simplemente que los profesores por iniciativa propia lo implementen, siempre hay algún tipo de autorización de por medio y el Consejo debe buscar regularizar la situación.

La Profra. Jaber dijo que en septiembre de 1998 se presentó ante la Rectoría, la Dirección de Investigación y la entonces Coordinación de Unidades el programa de la Maestría, que fue el primero en ofrecerse en la Unidad de Cd. del Carmen, se sometió a revisión, estaba prácticamente en sus últimas etapas, cuando la Dra. Comboni envió un oficio en el que autorizaba su apertura y con base en esa autorización se solicitó el permiso a las autoridades del Estado de Campeche para el ingreso de la primera generación en febrero de 2001; posteriormente informó que tenía muchas fallas y se tenía que reelaborar, pero ya estaba en funcionamiento. Los profesores de la Unidad se dieron a la tarea, con el apoyo del personal de Ajusco, de elaborar un nuevo programa que fue la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente.

El Profr. Secundino comentó que se tendría que tratar el asunto en dos planos, el primero si se aprueba o no su apertura, en el sentido de que sí cumple los requisitos técnicos el

programa, el segundo sobre un proceso de seguimiento, con el propósito de no empalmar los dos procesos.

El Dr. Cedillo mencionó que en el Reglamento de Posgrado en el Artículo 12 que dice "La incorporación de una oferta de programa de posgrado, no implica aprobación para operarla, ésta se determinará por la Dirección de Investigación después de certificar la existencia de las condiciones adecuadas para su puesta en marcha y continuidad", con base en lo anterior, la administración anterior puso en marcha un programa de fomento

del posgrado en las Unidades con el propósito de reavivar la apertura de posgrados así como su relación con el Ajusco. La Dirección de Investigación revisaba el programa y daba su anuencia para ponerse en marcha en las Unidades, como fue el caso de esta Maestría que se está aprobando en el 2002, pero que tiene una serie de cuestiones que debieran reorientarse y plantearse dentro de los lineamientos del programa de posgrado de la Universidad, en virtud de que no se contaba con instrumentos para su evaluación y dictaminación.

También dijo que será necesario revisar el Reglamento de Posgrado en el marco de la reorganización de la normatividad de la Universidad, dado que ha propiciado una serie de circunstancias irregulares, como el programa de la Maestría que se está abordando, del cual no se cuenta con la documentación.

La Profra. Teresa Gómez señaló que sería necesario considerar que no se pueden titular antes de terminar y preguntó si los profesores que la cursan actualmente van a ser los mismos que van a ingresar al otro programa, porque se debería considerar si la Unidad cuenta con el suficiente número de tutores para atender a ambos.

El Dr. Maya comentó que no hay realmente un formal obstáculo para que se apruebe la convocatoria, incluso recomendó que en la propuesta que hacen de presentación de proyectos de tesis y seguimiento no se ate como seis meses, sino como un proyecto de seguimiento. También dijo que por lo expuesto por la profesora quedó claro que si se dio la revisión, se aceptó técnicamente la Maestría, independientemente de que hubiera estado en el Consejo, por lo que no hay inconveniente en que se abra, con base en la reflexión de que son condiciones que muchas veces el Consejo encara vía los hechos.

La Dra. Valdez dijo que si ya fue aprobado y condicionado, la situación de tipo legal que procede es quitar la condición y que la Dirección de Investigación realice la certificación.

El Lic. Juan Acuña precisó que se debe hacer la separación de competencia de los órganos, porque el Consejo es quien vigila las políticas que se siguen de los planes y programas de estudio y es el único que puede retirar esta condición y lo que procedería, si se considera pertinente, es quitar el no seguir condicionada la puesta en marcha del programa de estudios.

La Mtra. Santillán sometió a votación la puesta en marcha del plan ya aprobado por el Consejo, se acordó que la Dirección de Investigación cumpliendo con el artículo 12, tendrá la obligación de vigilar su puesta en marcha.

Además señaló que de acuerdo con el Decreto de Creación para abrir cualquier servicio, más allá que la Dirección de Investigación supervise la parte operativa, se debe tener un convenio con el estado donde se estipulen las obligaciones tanto del Ajusco como de los gobiernos de los estados.

INICIATIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD AJUSCO

El Dr. Cedillo presentó el Informe de la Comisión Coordinadora de la primera fase de reorganización académica en el Ajusco, que constó de dos documentos, uno el informe y el otro un anexo donde se da cuenta de los distintos documentos que se fueron elaborando de los trabajos que llevó a cabo la comisión desde mayo del año pasado. En la reunión pasada de la Comisión, se acordó traer el informe al Consejo Académico, donde se plasma la propuesta para formar los agrupamientos que estarían constituidos por los distintos cuerpos académicos que se han registrado a partir de la convocatoria, a la fecha se han registrado 53 cuerpos académicos que involucran a 343 académicos de la Universidad, el trabajo de la comisión ha consistido en analizar los objetos de trabajo que presentan, la trayectoria de sus integrantes, la docencia e investigación que han venido atendiendo, así como un análisis de los contenidos de los distintos cursos que conforman los planes de estudios, con toda esta información se conformó una base de datos a la que tienen acceso los miembros de la comisión y a partir de ahí se generaron cuatro equipos que formaron distintos documentos que se iban enriqueciendo. Finalmente la propuesta fue la conformación de seis agrupamientos con la posibilidad de que alguno de ellos, dado el tamaño pueda dividirse. Con base en lo anterior, se presentó el documento Propuesta de Agrupamientos de Cuerpos Académicos, con la finalidad de que sea un punto de partida para un análisis más amplio por parte de la comunidad, en el que también se señala que 112 académicos todavía no están registrados en ningún cuerpo académico.

Además señaló que el documento incluye una sección en donde se proponen algunas orientaciones al Consejo Académico, en términos de cómo dar el siguiente paso, que sería dar a conocer a la comunidad dicha propuesta, así como la organización de las reuniones de análisis y debate.

El Dr. Cedillo también dijo que el documento solamente aborda la parte organizacional del trabajo académico de la Unidad Ajusco y no la parte de la estructura normativa de los agrupamientos.

El Mtro. Héctor Fernández señaló que en cuanto a los cuerpos académicos hubo completa libertad para la denominación de los cuerpos, la revisión que se hizo de los documentos de creación de los cuerpos académicos no fue en un sentido de dictaminación sino de análisis para que a partir de ahí se deriven los objetos temáticos, los proyectos, la responsabilidad de docencia, etc., sin entrar en una retroalimentación con los cuerpos. El documento es de trabajo y se plantea en la parte final una

reelaboración del documento de creación de los cuerpos académicos, de tal manera que los profesores pueden hacer los ajustes que consideren pertinentes para que sea más clara su relación con el agrupamiento.

Señaló que se tendrá que empezar a delinear la estrategia de operación, si es que el documento queda aprobado, en cuanto al contenido de la convocatoria, tiempos, condiciones y lo que constituirá esa agenda de discusión, así como ir perfilando algunas cuestiones básicas para la operación de los agrupamientos, que sin entrar todavía en la parte de la normatividad académica, se tendrían que ir resolviendo cuestiones inmediatas

como quién va a ser el responsable de un agrupamiento, de acuerdo con qué criterio, cómo se elige, qué tipo de funciones le corresponden.

El Mtro. Rangel señaló que en términos operativos tendrían que haberse esbozado una propuesta de convocatoria, calendarización o agenda de asuntos pendientes que deberían ser resueltos por alguna instancia. Propuso aprobar el informe tal y como está y señalar si esta comisión u otro grupo tendría que analizar la agenda con puntos pendientes y trabajar la parte de la calendarización.

La Mtra. Santillán dijo que se va a involucrar en la nueva estructura a las Unidades, también señaló que esta iniciativa surge de la Dirección de Investigación hace dos años por la falta de una normatividad y de estructura al sustento de la investigación de la Universidad, por lo que el área propuso una organización a partir de agrupamientos a toda la comunidad de la UPN, en aquel momento se les llamó cuerpos académicos. El área de investigación prosperó muy rápidamente porque la noción de cuerpo se basa mucho en la idea de un trabajo conjunto de un grupo de académicos que facilita el desarrollo de la investigación, cuando llegó al Consejo Académico la propuesta, hubo incertidumbre de cómo iba a funcionar con el resto de la Universidad.

También comentó que las universidades del país se registraron en el PROMEP (Programa de Mejoramiento del Profesorado) con cuerpos académicos y al registrarlos en Educación Superior permite contar con una serie de facilidades como equipamiento, asesores externos, presencia en redes internacionales y programas de superación académica, de tal manera que para solicitar un apoyo de beca debería contar con una recomendación de un cuerpo académico al interior de la Universidad. En cuanto a la Universidad no tubo problemas para obtener becas porque hasta hace tres meses existía en la ANUIES un organismo que era SUPERA que proporcionaba becas para superación académica, pero acaba de desaparecer.

La Mtra. Santillán además señaló que en la presentación de evaluación del PIFI se reportaron los cuerpos académicos, en dicha reunión se cuestionó si estaban registrados en la Subsecretaría de Educación Superior y se respondió que no, que estaban registrados en la UPN, porque cuando se registra un cuerpo académico en la Subsecretaría debe contar con ciertas características y la condición para que se considere un cuerpo académico en surgimiento es que debe haber un académico con grado máximo

en su área de conocimiento y constituirse en un líder del cuerpo académico y conformar un programa de trabajo.

Asimismo dijo que desde el inicio de la elaboración del documento se contempló que la intención de formar más campos de trabajo en la Universidad chocaba con la actual organización del Decreto que marca la división por funciones, por lo que está previsto en la tercera etapa la revisión de la normatividad de la Universidad que permita darle seguimiento a una nueva forma de organización incluyendo a las Unidades.

También señaló en cuanto a la inquietud de los estudiantes que cuando se creó la Comisión Coordinadora quedaron dos consejeros estudiantiles de Licenciatura de Ajusco

que fueron Elsa Dive Hernández Ganem y Dunstano Alanís Rosales, y éste último asistió de manera continua a las sesiones

El Mtro. Fernández reconoció que en el documento aparecen errores, en la presentación del número de integrantes de asesores técnicos que dice diez académicos, realmente son doce, cinco de investigación, cinco de docencia y dos de difusión y no aparece que también como asesores técnicos estuvieron cuatro estudiantes y en el informe se nombran sólo a dos. En relación con el C. Dunstano aparece como miembro de la Comisión en cuanto consejero académico y si la comisión sigue, quienes pasarían a ser miembros serían Ernesto y Ángel porque son titular y suplente. Además propuso que se tendría que pensar en una presentación pública por parte de Rectoría donde se presente el documento.

La Dra. Valdez subrayó que el documento es una propuesta que se encomendó a la Comisión por mandato y con éste culminan los trabajos de la comisión, se somete a consideración del Consejo para su aprobación y posteriormente a través de la Rectoría a la comunidad para abrir el debate, no para ponerse en operación; si es aprobado, en la primera parte del punto tres se señala que el Consejo Académico debe acompañar el proceso de constitución de agrupamientos, se propone que sean tres meses para su discusión y con base en esa información generar los sitios y momentos en los que se harían los consensos para de ahí proponer los agrupamientos, porque los que están considerados en el documento son una propuesta, una vez que sean aceptados por la comunidad, habrá que trabajar al interior de cada uno de ellos para ver las formas de funcionamiento, integración de los profesores en cuerpos académicos y en el mediano plazo trabajar en dos líneas, por un lado el proyecto académico y por el otro la normatividad interna.

El Dr. Cedillo dijo que con base en las metas propuestas en el proceso de reorganización es que se somete al Consejo Académico el documento y a partir de las observaciones vertidas será necesario revisarlo nuevamente e incluir cuestiones de forma como la corrección de erratas. También preguntó si se ratificaba a la Comisión Coordinadora para continuar con los trabajos hasta llegar a formular una propuesta de mecanismos, calendario y acciones para llegar a una consulta, así como proponer los criterios para la institucionalización de los cuerpos académicos y de los agrupamientos.

El Mtro. Javier Olmedo sugirió que la comisión permaneciera con los cambios de los consejeros estudiantiles así como de los asesores técnicos. En cuanto al documento comentó que era muy concreto y el siguiente paso será darlo a conocer a la comunidad para posteriormente analizar la normatividad y la estructura.

El Mtro. Noé Carmona consideró que enriquecería mucho que se mantuviera la comisión con los cambios de los consejeros.

El Mtro. Maya señaló que los integrantes de la Comisión Coordinadora estaban en el entendido de que con la presentación del documento se cumplía el objetivo de su mandato, en términos de los consejeros y asesores técnicos. Con base en lo anterior, propuso que se tendría que perfilar un espacio que no estaba contemplado en la primera

opción, una comisión que se encargaría de analizar la calendarización, las mesas de información y de discusión, esta comisión pudiese estar conformada por los mismos consejeros, así como los que se incorporaron, invitar a algunos asesores técnicos y en una sesión extraordinaria formalizarla.

El Mtro. Fernández señaló que su mandato se cumplió con la elaboración del documento de iniciativa; así mismo dijo que podría ser la misma comisión con otro nombre y algunos asesores técnicos, sus funciones específicas tendrían que definirse en relación con la siguiente etapa, hacer las adecuaciones al documento con lo señalado y preparar el documento que se presentará a la comunidad, así como iniciar el proceso de constitución de los agrupamientos.

La Dra. Valdez solicitó que se precisaran las tareas de la nueva comisión porque van a cambiar sus integrantes; en cuanto al documento dijo que será necesario hacerle algunas afinaciones, ya que deberá contener una serie de elementos, lineamientos y criterios para presentarse a la comunidad y posteriormente abrir el debate para precisar si se considera conveniente realizar reuniones de información.

La Mtra. Rivera comentó que en la parte de antecedentes se señala que en la primera fase la comunidad elaborará propuestas y el Consejo Académico creará una comisión que se encargará de elaborar un documento con base en dichas propuestas, por lo que en estricto sentido esa fase ya concluyó. Si se emitiera un dictamen favorable a la propuesta, se iniciaría la segunda fase que consistiría en la creación de los agrupamientos, por lo anterior propuso hacer un planteamiento muy claro a la comunidad y considerar una comisión promotora para la creación de agrupamientos que abarcaría distintos momentos como la divulgación de la información, atención de dudas, debates para después empezar la creación de los agrupamientos. También dijo que no sería una comisión que tuviera que cubrir toda la segunda fase, porque una vez creados los agrupamientos, su tarea sería formalizar las instancias de coordinación entre ellos y los programas curriculares para iniciar el proceso de evaluación y reforma. Por último señaló se diera por cumplido el propósito por el que fue creada la comisión y nombrar la comisión promotora de la creación de agrupamientos que deberá presentar una propuesta.

La Mtra. Santillán dijo que para dar respuesta a las inquietudes de la comunidad, tales como si el coordinador de agrupamiento formará parte de la estructura, cuál es el mecanismo para que se nombre, de qué manera funcionarán las dos estructuras y la parte curricular de la institución, será necesario realizar un foro para poder tener un primer acercamiento con los académicos y disipar sus dudas ya sea en un seminario o taller, para posteriormente pasar a la parte operativa, donde estarían presentes los consejeros en virtud de haber estado en la autoría del documento. Por lo anterior propuso fijar la fecha del foro para analizar el documento, así como establecer con la comunidad cuál será la agenda para establecer la estrategia que permita seguir avanzando.

El Mtro. Fernández propuso la creación de una comisión promotora que pudiese estar conformada por los mismos consejeros académicos y los estudiantes, o cambiarle el nombre para darle la función. En relación con el documento dijo que será necesario corregirlo para ser aprobado por el Consejo y en ese mismo tenor se crea la comisión

promotora cuyas funciones serían darle seguimiento al proceso, que sería la distribución, la convocatoria al foro, la agenda. También dijo que una fecha tentativa para la realización del foro sería en la tercera o cuarta semana de enero.

La Mtra. Santillán sometió a votación si se dictaminaba positivamente el documento. Se dio por aprobado en el entendido de que se incorporarán las observaciones vertidas, también señaló que había consenso para la realización del foro, en ese sentido propuso dos mecanismos, hacer el foro y entregar el documento, o entregar el documento como iniciativa del Consejo Académico y proponer el foro, en el que estarían presentes quienes han formado parte de la comisión, y en cuanto a la comisión, sugirió precisar si estaría toda y los asesores técnicos o exclusivamente la comisión del Consejo Académico. También dijo que el compromiso con la comunidad sería que a partir de los resultados del foro, proseguir con la consulta y darle opción a quienes no quieran asistir al foro expresarse por escrito sobre el documento. Asimismo señaló que faltaría precisar si se entrega el documento la siguiente semana y si estaría en el foro la comisión integrada con los asesores técnicos o sólo la comisión.

La Dra. Valdez comentó respecto a la primera propuesta de la entrega o no del documento, que sería importante que se entregara y además que se mandara vía correo electrónico para que estuviera a disposición por distintas vías.

El Mtro. Fernández sugirió abrir varios canales paralelos de consulta y socialización para concluir en el foro y que éste sea el cierre de un proceso que se abre en el momento de la distribución del documento. Por lo anterior propuso: la distribución del documento, abrir un buzón en el correo electrónico para recibir sugerencias y que los grupos, proyectos o cuerpos académicos que tengan dudas soliciten una reunión con la Secretaría Técnica del Consejo o la Secretaría Académica. También propuso antes del foro realizar una reunión con los coordinadores de los cuerpos académicos que están formalmente constituidos.

La Mtra. Santillán resumió las propuestas vertidas que fueron: entregar con oficio el documento, subirlo en el web y poner toda la información a disposición e instalar un buzón de preguntas; asentar en el documento que todos aquellos que tengan dudas pueden

solicitar una reunión con la Secretaría Técnica del Consejo Académico; el académico que quiera de manera individual o colectiva formular un documento que dé respuesta al de iniciativa también se lo haga llegar a la Secretaría Técnica del Consejo Académico; proponer fecha para realizar la reunión con los coordinadores de cuerpos académicos; en cuanto al foro propuso que fuera el 8, 9 y 10 de enero.

La Mtra. Lucía Rivera propuso que la entrega del documento y la reunión con responsables de cuerpo académico se hiciera la siguiente semana.

La Mtra. Santillán sugirió que fuera el 10 de diciembre la reunión con los coordinadores de cuerpo académico.

El Dr. Cedillo dijo que después de varias deliberaciones, el documento se distribuiría el 5 y la reunión el 10. En cuanto al foro propuso que fuera el 23 de enero de 17 a 21 hrs. Se sometió a votación y hubo consenso.

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE REGLAS DE CONVIVENCIA A PROGRAMAS PREVENTIVOS.

La Profra. Rosario Villanueva leyó una iniciativa dirigida al Consejo Académico en la que planteaban: 1) Constituir la defensoría de los derechos universitarios de la UPN como una instancia intermedia que regule las relaciones entre los diversos sectores de la comunidad universitaria; 2) para impulsar la constitución de la defensoría de derechos universitarios de la UPN se propone la conformación de primer instancia de la comisión promotora para la defensoría de los derechos universitarios; 3) llamar a toda la comunidad universitaria a participar en la realización de una consulta en torno a las características que deberían contemplar para la constitución de la defensoría de los derechos universitarios; 4) la elaboración de un estatuto de la defensoría de los derechos universitarios que regule su organización, estructura y funcionamiento y con el propósito de llevar a cabo la iniciativa se deben tomar en consideración las propuestas: a) conformar la comisión promotora de la defensoría de los derechos universitarios, b) organizar y efectuar la consulta en torno a las características que debieran contemplar para la constitución de la defensoría. Segunda etapa: a) constitución de la defensoría de los derechos universitarios, b) elaboración del primer borrador de los estatutos de la defensoría de los derechos universitarios, c) presentación y aprobación definitiva de los estatutos de la defensoría de los derechos universitarios en el Consejo Académico y d) elaboración y aprobación del reglamento de la defensoría de los derechos universitarios. Con base en lo anterior dijo que es una iniciativa con algunas modificaciones al reglamento propuesto, pero manejados como estatutos de una defensoría.

El Mtro. Fernández comentó que la propuesta está ligada a un problema que como representantes de los académicos se han percatado, como es el uso más frecuente de la Contraloría, ya que se ha confundido la contraloría con la defensoría de los derechos universitarios, porque cuando alguien tiene un problema y no confía en las instancias de autoridad y mando de la Universidad acude a ella con la expectativa de que sea quien tome una resolución que favorezca al demandante. También expuso que retomando las preocupaciones vertidas en el documento y que se viven en la institución, es necesario

crear un espacio de representación colectiva de todos los sectores, donde se puedan ventilar problemas que no son del orden jurídico o de orden laboral sino que tienen que ver con las relaciones interpersonales.

Asimismo dijo que sería importante construir un espacio de encuentro para analizar los problemas no en un sentido punitivo, como se planteó la sesión pasada, sino en un sentido preventivo, para que la Universidad pueda crear programas educativos a través de alguna instancia donde toda la comunidad tenga derecho a expresarse y a opinar.

El Mtro. Javier Olmedo señaló que la propuesta permite avanzar en el logro de soluciones que benefician a la comunidad, propuso que no se plantearan las etapas, sino que la comisión tenga la responsabilidad de la organización de la consulta y elaboración de la propuesta, a fin de ser discutida en el Consejo Académico que es el órgano colegiado encargado de atender este tipo de reglamentaciones.

El Mtro. Rangel comentó que cuando se propuso la comisión para la convivencia, era en el mismo sentido como lo plantea el sindicato y también será necesario corregir el no haber planteado de entrada la integración de la comisión, porque debió haber sido una propuesta consensada del Consejo Académico. Asimismo dijo que la comisión deberá establecer las etapas y después la discusión técnica del estatuto. Asimismo señaló plantear una propuesta para bosquejar cómo quedaría integrada la comisión.

La Mtra. Teresa Gómez expuso que la Universidad deberá contar con una Ley Orgánica y dicho estatuto tendrá que fincar las bases hacia dónde deberán dirigirse este tipo de asuntos, si a una comisión de honor y justicia o a una oficina de conciliación que dará la pauta para integrar los esfuerzos de toda la comunidad.

El C. Ernesto Galván dijo que se tendrá que definir muy bien el tipo de comisión que se quiere plantear, porque los estudiantes manifestaron que sí era necesario un reglamento de normas de convivencia mínimas, pero creado por ellos a partir de foros de discusión, de debates, campañas, mesas redondas para informar a toda la comunidad y si la población estudiantil decide que se tengan normas y reglas de convivencia entonces se entraría a la discusión, porque no van a permitir que, como en el reglamento anterior, se les sancione, por lo que si la comisión que se llegue a dar va a ser en el mismo sentido de sancionar y regular las normas y cerrar espacios, el sector estudiantil no entraría en la discusión

La Mtra. Rosario señaló que no se trata de llegar a buscar sanciones hacia un sector u otro, sino de regular las relaciones y que los excesos que se puedan dar como autoridades, académicos, trabajadores administrativos o estudiantes puedan encontrar un espacio que los regule.

El Mtro. Lozano dijo que la propuesta plantea no la formulación o reelaboración de un reglamento para normar las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad, sino la constitución de una defensoría de los derechos universitarios, para tener conocimiento

de lo que sucede en las relaciones dentro de la comunidad universitaria e investigar a fondo el conflicto y con base en ello emitir recomendaciones a las diferentes instancias para tratar de solucionar el problema. Señaló que se tratará de una instancia que velará por los derechos y las obligaciones de cada uno de los sujetos de la comunidad y que dará la posibilidad de conocer realmente qué fue lo que sucedió en determinada situación.

También señaló que cuando formularon la propuesta fue de buena fe, porque uno de los principios era asumir tanto los derechos como las obligaciones que se tiene como sujetos y como parte de la institución y no tratar de imponer medidas que vulneren los derechos y la libertad de nadie; además se pensó que la defensoría tendría la posibilidad de mediar y dar a conocer los derechos y las obligaciones que cada sujeto tiene a partir de una serie de acontecimientos que se pudiesen dar. Asimismo comentó que todos están a favor de ese derecho a la libertad, sin embargo ésta tiene límites en términos de que es un derecho, pero también esa libertad se tiene que asumir con responsabilidad ya que es parte de las obligaciones.

La Dra. Valdez propuso que en caso de que se aprobara la propuesta, se debería considerar la representación de la delegación sindical de los administrativos para poder trabajar mejor las distintas perspectivas, así como la consulta del sector estudiantil.

El Dr. Maya comentó que la propuesta del sindicato era otra visión sobre la discusión que puede llevar justamente a solucionar problemas ya sentidos tanto de la comunidad estudiantil como académica para ver la problemática desde otra perspectiva, por lo anterior consideró que si tendría que encaminarse a una formalización del documento que generó reacciones en los estudiantes. También solicitó a los estudiantes plantear su posición respecto al documento.

El C. Galván respondió que la propuesta del sindicato de los académicos tendría que definir cuáles son y a qué le llaman derechos, obligaciones y relaciones interpersonales, para informarlo a la comunidad estudiantil y decidir si apoyarían la propuesta, porque si la rechaza, no entrarían a la discusión, ya que ni él ni Ángel Torres pueden tomar la decisión de aceptar la propuesta en ese momento.

La Mtra. Rivera dijo que en la sesión pasada del Consejo Académico el sector estudiantil planteó su posición a raíz de una asamblea y coincidieron en señalar que sí había la necesidad de revisar qué era lo que estaba pasando, así como contar con un diagnóstico y en función de eso definir las reglas de convivencia, por consiguiente esa comisión estaría conformada por todos los sectores y tendría que elaborar un reglamento, porque la convivencia, las relaciones del uso de los espacios que son comunes, no es una cuestión que atañe sólo a los estudiantes, en ese tenor se llegó al acuerdo de formar la comisión, no para hacer una nueva versión del reglamento, por lo anterior señaló que será necesario discutir qué clase de límites se tendrían que poner.

La Mtra. Santillán dio lectura a los acuerdos de la sesión pasada que fueron: formar una comisión que analice las problemáticas y defina las reglas de convivencia y programas

preventivos, la comisión se conformará por la Secretaría Académica, la Dirección de Docencia, de Investigación, dos académicos, dos alumnos y once asesores técnicos de los alumnos, en la siguiente sesión del Consejo Académico se definirá un plan de trabajo, calendario, documentos, bases y formas de iniciar el trabajo

La Dra. Valdez comentó a la representación estudiantil que en cada sesión del Consejo se tiene que discutir, participar, dar una opinión o un voto y deben tener la suficiente comunicación para poder emitir esa voz y si se les consultó es porque representan un sector muy importante, y no es posible que tengan que recurrir al mecanismo de regresar, consultar y volver con el voto, tienen que trabajar con sus grupos de referencia para poder ir templando y poder anticipar estos acontecimientos. También los invitó a tener una actitud más positiva, a recordar que se encuentran en el nivel más alto de la Universidad y como representantes tienen que integrarse al diálogo, a argumentar razones e inclusive llevarlas a sus bases y no se puede esperar que vayan y consulten nuevamente a sus representados.

La Mtra. Rosario recordó que en la sesión pasada se aprobó la comisión y sugirió que los estudiantes se llevaran la propuesta para su valoración, en el entendido de asumir el

compromiso del Consejo en cuanto a la comisión y su opinión respecto a que la propuesta no cancela que en el futuro existan comentarios. Retomando la propuesta de la Dra. Valdez en el sentido de que emitan su opinión como consejeros, que hagan una valoración, lo consulten y procuren prever algunas cuestiones para que traigan su postura.

El Mtro. Fernández comentó que a diferencia de lo acordado la sesión pasada en el Consejo Académico, en la presente reunión surgieron dos nuevos elementos, el documento presentado por el sindicato de los académicos y la interpretación que hicieron los alumnos en la asamblea, con base en lo anterior propuso una redefinición de la comisión, en primera instancia que se llamara Comisión de la Defensoría de los derechos universitarios de la Universidad y que estuviera integrada por todos los sectores así como por los asesores técnicos. También les dijo a los representantes estudiantiles que deben de considerar la necesidad de llegar a cuerdos de manera integral con los otros sectores, porque no pueden resolver todo a través de asambleas, en virtud de estar en una instancia colegiada donde se tiene que acordar y además se cuenta con el voto de la gente por ser elegidos como representantes de los diferentes sectores y si se está pensando que se actúa en concordancia con el principio de justicia, de equidad, de ética, no hay por qué temer a la creación de una comisión y tratar de argumentar una posición, porque si ese mecanismo no puede funcionar estamos llamados al fracaso como Consejo Académico.

Además propuso reestructurar la comisión, recuperar la propuesta del sindicato, hacer un llamado a participar con ideas y tratar de llegar a un acuerdo, así como olvidar el reglamento porque ya fue retirado de la discusión, con el propósito de acordar cómo convivir en la universidad, cómo tener un espacio donde si existe un conflicto se resuelva.

El Mtro. Lozano dijo que la idea de plantear la defensoría de los derechos universitarios tiene como base lo planteado en el Artículo 102 inciso b de la Constitución, en el fondo se rescata la idea de la recuperación de los espacios que se tiene como seres humanos. También señaló que habría que plantearse dos planos, uno que tiene que ver con la responsabilidad que tienen los representantes, porque en determinado momento pudiera ser un reclamo de parte de sus representados; por otro lado, una iniciativa que independientemente del sector involucra a toda la comunidad, en ese sentido habría que pensarse que los representantes estudiantiles tienen que consultar y en función de ahí ver el análisis y la especificidad del documento, lo cual no impide que el Consejo Académico como representante de toda la comunidad tenga la atribución de hacer suya la iniciativa si así lo considera, guardando la autonomía que cada sector tiene, lo cual no implica que en particular haya sectores que en este momento se abstengan por el grado y carácter de su especificidad para que después se manifiesten.

El Dr. Cedillo comentó que se debe partir del reconocimiento que se está ante el máximo órgano colegiado de la Universidad y cada representante tiene el respaldo del voto de la comunidad, ese respaldo es por la integridad, capacidad de discernimiento, por la historia en la institución, esto garantiza que se puede tener una reunión en donde se vigilen las actividades de la institución y donde lo que norma es la razón y el derecho y no la confrontación entre los sectores. También hizo un llamado para que se respetara el

acuerdo de la sesión pasada, en el sentido de la conformación de la comisión en términos de lo planteado en los acuerdos, recuperando la propuesta del sindicato de académicos, así como el trabajo de la comisión. Asimismo solicitó que se argumentará el por qué la comisión no se debe formar.

El Mtro. Fernández dijo que el acuerdo de la sesión pasada fue crear la comisión, por lo que propuso se reestructure o redefina y que se llame Comisión Promotora para la Construcción de la Defensoría de los Derechos Universitarios, con las características descritas como la elaboración de un diagnóstico, la consulta, así como una propuesta que mejore las condiciones de convivencia, además la incorporación como asesores técnicos de un representante de cada uno de los sindicatos.

La Mtra. Santillán solicitó a la Dirección de Servicios Jurídicos orientación sobre la conveniencia de que al interior del Consejo Académico se pase una iniciativa que no sea pertinente en el marco normativo de la Institución. Después de leer el Artículo 102 inciso b) de la Constitución dijo que en el marco del Consejo Académico no tiene sentido discutirlo, en virtud de que es una posibilidad de cualquier ciudadano o grupo que tenga miedo de alguna autoridad o servidor público que esté violentando sus derechos, por lo que postular en términos del artículo no es un ámbito que pueda avalar el Consejo Académico, es un orden constitucional que se puede constituir en la universidad, no se objetará y si hacen la invitación se participará.

El Mtro. Lozano señaló en cuanto a la observación en el ámbito jurídico, que es un artículo que aborda el poder construir una instancia que dé la posibilidad de mediar, de respetar los derechos de la comunidad, y está sujeto a la interpretación del derecho en términos de la propia constitución.

El Mtro. Fernández dijo que su propuesta era retomar el nombre no el documento, así como reestructurar la comisión para tratar de darle una salida al conflicto, en ese sentido el apartado b) del artículo 102 no era un elemento central dentro su propuesta, sólo tomó dos aspectos, el espíritu del sindicato de los académicos y el nombre que propone. También señaló que en la plática con los representantes estudiantiles les solicitó presenten a su sector una propuesta distinta en donde se puedan comprometer ante ellos. En cuanto a la Comisión dijo que deberá elaborar un diagnóstico y realizar una consulta a la comunidad. Asimismo reiteró que el Consejo acepte su propuesta de reestructuración de la comisión que ya fue aprobada y que en una próxima sesión presentara un documento que dé luz de cómo abordar este tipo de problemas.

La Mtra. Santillán expuso que sus comentarios fueron en el sentido de poder enmarcar el documento jurídicamente, porque pareciera que es como voluntarioso el ponerle un nombre u otro, ya que la intención no fue partirlo, ni que la autoridad se negara a participar en una iniciativa de esa naturaleza, sino buscar establecer una conexión con un fundamento jurídico que le dé objeto a la misma comisión.

La Mtra. Rosario expuso que no se contraponen una cosa con la otra porque sería parte de las funciones de la comisión revisar la parte jurídica, en la que podría participar la

Dirección de Servicios Jurídicos para orientar cómo se regula la parte normativa con base en el decreto.

El Mtro. Javier Olmedo comentó que en la sesión pasada ya se había acordado la creación de la comisión y en la presente reunión solamente se discutiría quiénes se agregarían, como la delegación sindical de los académicos, no se trata de cambiar el acuerdo.

El Dr. Maya mencionó que no se debe olvidar lo que compete verdaderamente al Consejo Académico en términos de establecer ciertas instancias y principios que permitan una buena convivencia. Cuando se planteó de manera general el proyecto era con el propósito de recuperar la problemática universitaria.

El Mtro. Lozano dijo que el planteamiento no trata específicamente sobre la reglamentación, sino de generar esas mediaciones que se pueden dar entre los diferentes actores de carácter interpersonal, que dan la posibilidad por medio de un mecanismo de mediación de poder solucionar, atenuar o ver por dónde se puede dar la solución del conflicto en términos de la defensoría de los derechos universitarios. No es nada más atender un problema de carácter académico de convivencia, sino un problema de carácter jurídico y en ese sentido se requiere de cierta sensibilidad que desgraciadamente la norma si se aplica de manera estricta no tiene. También señaló que la propuesta es ver cómo recuperar la posibilidad de tener una mejor relación de trabajo académico en todos los sectores.

La Mtra. Santillán comentó que en el artículo 22 del Consejo Académico se estipula que “El Consejo Académico podrá integrar comisiones de entre sus miembros y nombrar asesores técnicos a personas ajenas a éste para el estudio y dictamen con los asuntos de su competencia”, como es el caso de las iniciativas en materia de organización y funcionamiento, en este caso en particular se podría hablar de una iniciativa para el mejor funcionamiento de los sectores involucrados en la vida académica de la institución, de esta manera no se estaría rebasando lo que marca el decreto y el reglamento del Consejo Académico y después sí se podría buscar un espacio donde hablar de los derechos universitarios, delimitar los alcances que tendría y las acciones que se deberán tener para poder llevarlo a un mejor desempeño.

El Mtro. Fernández dijo que modificaba su propuesta, en el sentido de cambiarle el nombre de Comisión promotora de defensoría de los derechos universitarios y aceptó el nombre propuesto por la Mtra. Santillán, que sería como una reestructuración de la comisión anterior.

La Mtra. Rivera resaltó que ya se asumió conjuntamente la tarea de revisar qué sucede con las relaciones entre los diferentes sectores, que el nombre no es lo de menos, la interpretación que inicialmente pareciera que estaba presente de crear una comisión que presentara un nuevo proyecto que sustituyera al anterior ha quedado disipado. También propuso que la comisión se llamara “Comisión promotora de propuestas para mejorar la convivencia universitaria”, en virtud de que recoge las intenciones del acuerdo tal como quedó plasmado, porque no se ha manifestado desacuerdo en que será necesario hacer

un diagnóstico y que a partir de ese diagnóstico generar una serie de procesos de discusión para que en función de éste se formulen propuestas, promueva discusiones y las traiga al Consejo.

La Mtra. Santillán comentó que los acuerdos eran, en primer lugar la integración de una comisión para el estudio de los problemas que se generan en el funcionamiento académico de la universidad; en segundo, determinar la conformación y por último presentar los avances en la próxima sesión.

Posteriormente señaló que se deberá nombrar quiénes de los consejeros académicos estarían en la comisión y cuántos asesores técnicos, en virtud de que en la sesión pasado se habló que estaría conformada por la Secretaría Académica y las dos direcciones por parte de la autoridad, dos académicos, dos alumnos y once asesores técnicos de los alumnos, y no se había considerado asesores técnicos del personal académico, por lo cual habría que nombrar de dos a cuatro en virtud de no haber límite en cuanto a los asesores técnicos.

El Mtro. Olmedo expuso que en el artículo 22 dice que el Consejo podrá integrar comisiones dentro de sus miembros y nombrar asesores técnicos a personas ajenas a éste, por lo que deben ser nombrados por el Consejo Académico.

La Mtra. Rosario consideró que también tendrían que incluirse a los administrativos.

El Dr. Maya dijo que los Mtros. Héctor Fernández y Lucía Rivera serían los representantes académicos.

La Mtra. Santillán comentó que el Secretario Académico y las dos Directoras de Docencia e Investigación tendrán que reunirse para determinar lo de los asesores.

La Dra. Valdez sugirió que si habría la posibilidad de que se incorporasen los estudiantes del posgrado.

La Mtra. Santillán dijo que ya creada la comisión en lo general, en la próxima sesión se determinaría el objeto de trabajo y el nombramiento de los asesores técnicos.

El Mtro. Fernández expuso que los Mtros. Alfonso Lozano y Eduardo Hernández serían los asesores técnicos.

La Lic. Alejandra Mejía leyó los acuerdos tomados que fueron: integrar una comisión para el estudio de los programas que se generan en el Consejo Académico de la Universidad que tendrá como objetivo analizar los problemas y hacer propuestas; la constitución de la comisión sería con la Secretaría Académica como Presidente, las directoras de docencia e investigación, dos académicos que serían los Mtros. Héctor Fernández y Lucía Rivera, dos estudiantes que serían Ernesto Galván y Ángel, cuatro asesores técnicos de los académicos y once de los estudiantes, dentro de los asesores técnicos de los académicos estarían Alfonso Lozano y Eduardo Hernández y en la siguiente sesión tendría que presentar los avances, así como los nombres de los asesores técnicos.

INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

El Mtro. Fernández expuso que quedó incompleto el proceso electoral porque no se presentaron planillas de los académicos y estudiantes de posgrado, por lo que será necesario crear una comisión electoral que haga una propuesta de convocatoria de elección.

El Mtro. Velázquez dijo que debe ser un representante de la autoridad, uno académico, uno estudiantil y uno de unidades.

El Mtro. Fernández comentó que el reglamento dice dos representantes académicos y no especifica que sea de unidades, por lo que propuso al Mtro. Carlos Maya y a la Dra. Eréndira Valdez, dos representantes de los alumnos que serían los presentes y las autoridades deberán de definirlo.

El Dr. Cedillo propuso que fuera el Mtro. Fernando Velázquez, por lo que la comisión estaría conformada por el personal académico los Mtros. Eréndira Valdez y Neftalí Secundino, por los estudiantes Ernesto Galván y Ángel Torres. En cuanto a la comisión dijo que deberá elaborar la propuesta de la convocatoria para la renovación del Consejo Académico, de los académicos y estudiantes de Posgrado del Ajusco. También solicitó al Mtro. Velázquez coordinar los trabajos de manera que en la siguiente sesión del Consejo Académico se contara con una propuesta de convocatoria.

CASO DE LA MTRA. LOURDES DE QUEVEDO

La Mtra. Lourdes de Quevedo esbozó su trayectoria académica dentro de la Universidad desde hace 16 años y 12 con plaza de base, en el 2000 concursó por una plaza de profesor asociado "C" de T/C, se le solicitó el título de maestría y presentó el dictamen de revalidación de estudios realizados en la Universidad Autónoma de Barcelona en el periodo 95-97; en mayo recibió la respuesta negativa a su reclasificación. Siguió inconformándose porque tenía documentos para comprobar que contaba con las equivalencias para optar por la categoría de Profesor Titular "A" de T/C, por lo anterior solicitó la intervención del Consejo Académico con el fin de que apoyen la defensa de sus intereses académicos con una audiencia ante la CAD, rectificación de un error que afectó su condición laboral, ya que se puso en duda su formación profesional y el retraso de un año en la promoción que le corresponde.

El Dr. Cedillo comentó que tenía muy presente el caso ya que como Secretario de la Comisión Académica Dictaminadora se le ha dado toda la atención por parte de la Universidad y no negó la legitimidad de los documento, lo que no existe es el título y es una situación que está fuera de los márgenes de acción de la institución. Solicitó al Lic. Acuña presentar los aspectos legales que tendrían que cubrirse para poder solicita una revisión a la CAD y que revoque un dictamen ya emitido.

El Lic. Acuña dijo que corresponde única y exclusivamente a la CAD el poder dictaminar sobre la condición de cualquier académico con base en el Artículo 28 del Decreto de Creación y en el Acuerdo 31 que regula la integración y funcionamiento de la CAD y con

base en el análisis hecho a la documentación remitida a la Dirección de Servicios Jurídicos se desprende que la profesora tuvo la categoría de Asociada "C" y su solicitud a la CAD fue a Profr. Titular "B" T/C, brincándose la categoría de Profesor Titular "A" T/C, ante esta situación se revisaron los requisitos y no cubría la antigüedad de 11 años para la categoría solicitada. Ante esta situación el primer requerimiento de solicitud hecho por la profesora no fue procedente. También señaló que se tienen que cubrir todos los requisitos solicitados, porque al faltar uno sólo no es posible que la CAD dictamine favorablemente.

En cuanto al primer dictamen de la CAD, se tiene la posibilidad del recurso de reconsideración que tiene que ser evaluado previamente para determinar si se remite o no a la CAD por la Rectoría, en este caso no se cuenta con los elementos para solicitar la reconsideración del dictamen. Además señaló que después de resolver el recurso de reconsideración, esa resolución es inapelable y ninguna instancia puede intervenir en las decisiones de la CAD, en virtud de ser un órgano externo a la institución y que depende directamente de la SEP.

El Mtro. Olmedo comentó que el asunto está fuera de la competencia del Consejo, ya que ni el Consejo, la Rectoría o el Secretario Académico tienen las atribuciones para juzgar lo dictaminado por la CAD. También dijo en cuanto a la audiencia que solicita a Mtra. De Quevedo en la CAD, tampoco es un asunto del Consejo.

El Mtro. Fernández preguntó si habría algún problema de que el Consejo Académico hiciera una solicitud, no un mandato, para que la maestra pueda ser oída en la CAD y al abogado si se cometería algún tipo de extralimitación de las funciones que le corresponden al Consejo.

El Lic. Acuña contestó que no es una situación de extralimitación sino una observación de la propia norma, porque si el Consejo Académico tiene como instancia vigilar el cumplimiento de las normas, no puede tratar de violentarlas. Leyó el Artículo 20 que dice: "... en caso de que algún concursante esté inconforme con la resolución de la CAD podrá impugnar ante el rector", situación que se dio en tiempo y forma.

El Dr. Cedillo expuso que la CAD argumentó que no se tiene la capacidad jurídica para aceptar un sustituto o equivalente del título y no se puede omitir las normas.

El Mtro. Fernández dijo que le corresponde al Consejo Académico dar una respuesta por escrito a la solicitud de interceder ante la CAD, donde se explique que este órgano de gobierno no está facultado para responder favorablemente a su solicitud.

La Mtra. Santillán solicitó al Lic. Acuña elaborar una respuesta en términos apegados a la norma donde se diga que no es competencia del Consejo Académico hacer ninguna recomendación a la CAD.

REGLAMENTO DE LA BECA DE POSGRADO Y DEL AÑO SABÁTICO

El Dr. Cedillo informó que existe un conflicto para las comisiones que se encargan de revisar el Reglamento de la Beca de Posgrado y del Año sabático, porque hay incompatibilidad entre los reglamentos, solicitó al Lic. Salvador Ávila, Secretario Técnico de las comisiones, exponer el asunto y posteriormente que el Lic. Acuña vertiera sus comentarios.

El Lic. Ávila expuso en una tabla de dos columnas la contradicción entre los reglamentos donde se exponía, si se solicita sólo el periodo sabático o la beca de posgrado no habría ningún problema, pero la costumbre es quien solicita beca de posgrado después solicita el año sabático, en ese sentido el Artículo 28 del Reglamento para el Año Sabático indica que por ningún motivo podrá presentar como proyecto a desarrollar durante el ejercicio de su periodo sabático el mismo en que haya recibido apoyo y el reglamento de beca de posgrado dice siempre que no se excluye la beca y el periodo sabático que el proyecto a desarrollar durante dicho periodo incluya la realización de los estudios de posgrado dentro de la beca, por lo que existe una contradicción. También dijo que la Comisión de la Beca de Posgrado está integrada por ocho miembros, cuatro representantes de las autoridades y uno de la Dirección de Servicios Jurídicos, este último descubrió la contradicción, por lo que el Lic. Acuña será el indicado para ahondar que no es posible tener un periodo sabático que consiste en separarse de sus labores durante un año y al pedir la beca se habla de que se le otorgará una descarga de tiempo o que seguirá laborando y tendrá una descarga de tiempo de 15 horas y en caso de los nombramientos de medio tiempo y por asignatura un tiempo proporcional.

El Mtro. Fernández comentó que cuando estuvo como representante de los académicos en la beca de posgrado hubo muchas dificultades para modificar los lineamientos de la Beca de Posgrado, porque había como un acuerdo bipartita entre el sindicato y las autoridades en el año de 1993, con base en lo anterior preguntó si sería factible modificar los reglamentos de sabático y de beca de posgrado.

El Lic. Acuña dijo que el traer este asunto al Consejo obedece a que los lineamientos para otorgar beca de posgrado en el 22 señala la condición de becario, no se entiende con el disfrute de un periodo de año sabático, el problema se presenta si un académico tiene beca de posgrado y posteriormente tramita dentro de los términos y tiempo su año sabático, el reglamento permite esa situación, sin embargo el criterio que se debe establecer y quedar claro, es que quienes están de año sabático no podrán solicitar beca de posgrado, porque la condición al momento de estar en sabático no es de becario. Para acceder a la beca de posgrado se deben reunir ciertos requisitos como la descarga académica que no podría cumplir cuando está de año sabático, porque en ese momento no tiene la posibilidad de que se le haga descarga académica ni cumplir con los otros requisitos, por lo que será necesario que el Consejo Académico establezca los criterios, a efecto de aclarar cuál es la forma de aplicación e interpretación de la norma,

Además expresó en cuanto al reglamento de año sabático, que por un lado el artículo 28 señala que el personal académico que haya disfrutado de alguno de los estímulos para superación académica, beca-comisión, beca para estudios de posgrado, para terminación

de tesis de maestría o doctorado, etc., por ningún motivo podrá presentar como proyecto a desarrollar durante el ejercicio de su periodo sabático el mismo en que haya recibido apoyo, que incluye la beca de posgrado, por lo que no puede meter el proyecto que tiene de beca de posgrado como proyecto del sabático.

Por lo anterior, el Lic. Acuña propuso reformar el reglamento de año sabático o dar un criterio de interpretación cuando se dice "incluya", por lo que solicito al Consejo Académico establecerlo como acuerdo, que en el lineamiento 22 se indique que no habrá incompatibilidad para aquellos que tengan la beca y posteriormente soliciten su año sabático, porque no se puede cumplir con los requisitos de los lineamientos 7, 8 y 9 y la otra situación fue la modificación o el criterio de aplicación y que incluye el mismo proyecto o no y lo contrapone uno con otro.

La Mtra. Santillán comentó que cuando se trató este asunto en el Consejo Académico no fue por las contradicciones, sino por el reglamento del personal docente y una vez resuelto, no se retomó, porque realmente la dificultad era reconocer la antigüedad del personal que ingresó. Además señaló que el verdadero problema son las becas, porque hay dos tipos, la de posgrado en la que se otorga al académico una descarga de horas así como una compensación y la beca-comisión donde se le da el tiempo de dos años para maestría y tres para doctorado y existen algunos casos donde combinan ambas. También dijo que tanto la beca comisión como la de posgrado no existen en la institución, se crearon como un estímulo a los académicos, porque la Universidad no tiene la

posibilidad de crear esas becas por carecer de presupuesto para otorgarlas, por tal razón se les llama estímulos de estudio.

Asimismo señaló que cualquier modificación a los lineamientos, deben ser consultados a las bases, porque es de corte estrictamente laboral el sabático toda vez que está en el reglamento del personal docente.

Además dijo que el problema no está en el año sabático, que sería un asunto del Consejo Académico, sino el de las becas y lo que se podría generar sería una opinión para no confrontar a la comunidad con el propósito de mantener un mejor nivel de funcionamiento en la institución, pero es estrictamente laboral esa prestación negociada entre el sindicato y la autoridad y es materia de quienes conforman la comisión deliberar los lineamientos que la rigen.

El Lic. Acuña precisó que eran dos situaciones diferentes, por un lado establecer un criterio como facultad del Consejo, no la modificación de los lineamientos, porque entra en el ámbito bipartida de negociación, sobre el lineamiento 22, en virtud de que generalmente se apegan a él algunos académicos, pero en sentido contrario, ya que se debe solicitar primero la beca de posgrado; la comisión se enfrenta a situaciones contrarias, en ese sentido es que se solicita definir cuál es el sentido del lineamiento 22.

La Mtra. Santillán dijo que lo relativo al año sabático está previsto en el reglamento del personal docente y si se cumplen los requisitos debe otorgarse, es la otra parte laboral la que tendría que discutirse. También señaló que en el Reglamento propuesto por la SEP y que está firmado por el Secretario, no se aborda lo relacionado con becas.

El Mtro. Fernández consideró que no es competencia del Consejo Académico lo relativo a las becas, pero en el caso de abordarse tendría que ser un acuerdo entre el sindicato y las autoridades. También comentó que hace dos años se hizo la propuesta y se aprobó la creación de la comisión para revisar el reglamento de sabático, pero si la autoridad llegara a un acuerdo con el sindicato para modificar los lineamientos, esa sería la única vía para transformarla, ya que el reglamento de sabático se estableció en 1995 y posteriormente el acuerdo de la beca que se instituyó en 1993. Asimismo planteó que es competencia del Consejo lo relativo al sabático; que existe un acuerdo del consejo revisar el reglamento y que existe una posterioridad sobre el planteamiento del reglamento con referencia al acuerdo que se estableció de la beca.

La Mtra. Santillán dijo que la institución debe devolverle con un mejor salario al trabajador por su esfuerzo de superación académicamente. Consideró que será necesario regresar al núcleo de la beca, revisarla y si se puede avanzar haciendo una propuesta, que sea consultada porque es de corte laboral, adelante. También sugirió que el posgrado está debidamente normado en el documento base que es el reglamento del personal docente y debería revisarse para resolver las incongruencias, porque no debe entorpecer los derechos planteados en el reglamento. Por lo anterior propuso trabajar con la comisión de posgrado y tratar de avanzar.

El Dr. Cedillo expuso que será necesario dar una resolución a los dictámenes pendientes de los becarios, porque no se puede entregar un dictamen firmado por los miembros de los representantes académicos y que no aparezca la firma del departamento jurídico, porque constituye una falta, por lo que será necesario poder tener un aval de otro tipo para poder contar con un criterio definido, en tanto se da la revisión a fondo de los distintos reglamentos para los estímulos que otorga la Universidad.

El Mtro. Fernández recordó que anteriormente se hizo una propuesta en la beca de posgrado para modificar los lineamientos incrementando el estímulo, que consistía en plantear una reorganización en donde los académicos recibirían un beneficio al aumentar el monto, con la condición de que se revisarían y modificarían los lineamientos.

El Lic. Acuña insistió que en ningún momento se propuso modificar los lineamientos porque no es competencia del Consejo Académico, lo que sí es competencia, es opinar respecto a las medidas y lineamientos para el mejor funcionamiento de la institución, y en el caso de las decisiones que se tomen en la beca de posgrado inciden en los becarios que la solicitan.

Además señaló que el lineamiento 9 sí es competencia del Consejo, no se pretende modificarlo, es un criterio que tiene que seguir y es decisión jurídica de la propia comisión establecerlos para vigilar el desarrollo de las actividades de la Universidad y que sean congruentes con sus objetivos todo ello con base en el artículo 15 del Decreto de Creación.

La Mtra. Santillán dijo que en virtud de que no se puede atentar contra el sabático porque está en el reglamento, entonces lo que habría que modificarse sería el lineamiento, para esclarecer que beca deberá solicitar el académico en primer instancia.

Con base en las observaciones vertidas, el Dr. Cedillo dedujo que se deberá hacer una redacción del acuerdo de este criterio que recomienda el Consejo aplicar para los casos en que se quiera hacer combinación de las becas de posgrado y sabático, aclarando que sí procede si se solicita en primera instancia la beca de posgrado y luego el sabático y no viceversa, porque entonces se aplicaría el lineamiento 9 de operación de la beca de posgrado.

El Lic. Acuña reiteró que desde el análisis hecho, finalmente la responsabilidad de la comisión de posgrado será determinar la aplicación del reglamento y en ese sentido el representante jurídico al ser parte de la comisión, jamás firmará el dictamen en ese sentido, porque además no está sujeto a votación, sino es el dictamen y como lo mencionó, la ausencia de la firma del representante jurídico en la comisión, no invalida la decisión que tome la comisión.

El Mtro. Olmedo retomó lo dicho por el Lic. Acuña en el sentido de que el Consejo deberá recomendar a la comisión que los casos en que tienen sabático no podrán solicitar la beca, sin señalar que no procede en caso contrario.



El Mtro. Fernández dijo que únicamente le corresponde al Consejo modificar la reglamentación del sabático y no la interpretación de los lineamientos de las becas, que es competencia del Departamento Jurídico.

El Dr. Cedillo cerró el punto, tomando esta recomendación.

Al no haber mas asuntos que tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS

1.-Instalación de los Consejeros Académicos Electos.

Se instaló formalmente el Consejo electo para el periodo 2002-2004.

2.-Análisis y, en su caso, aprobación de la Maestría en Educación Campo Formación Intercultural Docente de la Unidad UPN 163 en Uruapan, Mich.

- ✓ Deberá solicitarse dictamen por parte de un miembro de un Cuerpo Académico relacionado con la temática.
- ✓ Definir en el perfil de ingreso la obligatoriedad de ser docente en educación básica.
- ✓ Deberá presentarse la versión sintética en la siguiente sesión del Consejo.

3.-Presentación de la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente de la Unidad UPN 042 en Cd. del Carmen, Camp.

- ✓ El Consejo determinó dejar sin efectos la condición de titulación sancionada en la LXXIII Sesión Ordinaria, segunda reunión, celebrada el 29 de mayo de 2002.
- ✓ Se autoriza la puesta en marcha del plan de estudios y se da por aprobado.

4.-Iniciativa de Organización y Funcionamiento Académico para la Unidad Ajusco

- ✓ Se aprueba la iniciativa con las modificaciones realizadas.
- ✓ Se distribuirá a todos los académicos.
- ✓ Se citará a una reunión de responsables de cuerpos académicos y después a un Foro en el que se socializará el documento presentado por la Comisión.

5.-Conformación de la Comisión para la definición de reglas de convivencia y programas preventivos.

- ✓ Se redefine la Comisión para el estudio de los problemas que se generan en el funcionamiento académico de la universidad.
- ✓ La Comisión deberá analizar la problemática y hacer propuestas para solucionarlas.
- ✓ Queda integrada por el Secretario Académico, la Dirección de Docencia, la Dirección de Investigación, por parte del sector académico, la Mtra. Lucía Rivera Ferreiro y el Mtro. Héctor Fernández Rincón, por el sector estudiantil Ernesto Galván y Ángel Torres.
- ✓ Contará con 11 asesores técnicos por parte de los alumnos y de 2 a 4 por parte de los académicos, entre los que se encuentran el Profr. Alfonso Lozano y Eduardo Hernández. Los asesores que no han sido nombrados deberán ser presentados en la próxima sesión.

6.-Conformación de la Comisión Electoral.

- ✓ La Comisión se conformó de la siguiente forma
Mtro. Fernando Velázquez Merlo
Dra. Eréndira Valdez Coiro
Profr. Neftali Secundino Sánchez
C. Ernesto Galván Hernández
C. Ángel Torres Chávez
- ✓ La Comisión será la encargada de emitir las convocatorias para renovar las representaciones académicas de Ajusco y Alumnos de Posgrado de Ajusco
- ✓ La convocatoria deberá presentarse en una próxima sesión.

7.-Asuntos generales

CASO PRESENTADO POR LA MTRA. LOURDES DE QUEVEDO OROZCO

El Lic. Juan Acuña redactará una propuesta para dar respuesta a la Mtra. Lourdes de Quevedo.

BECA DE POSGRADO Y AÑO SABÁTICO.

En tanto no exista una reformulación de la normatividad se continuará operando como hasta la fecha.